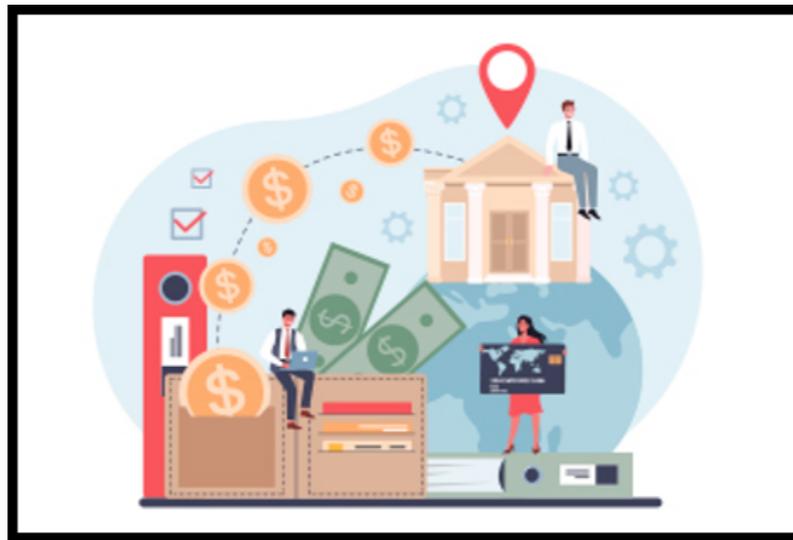


¿SABÍAS QUÉ?

Entre Chile y Estados Unidos realizaron un acuerdo que evita la doble contribución.



Las causas de fondo de la doble tributación debemos encontrarlas en los dos factores siguientes:

- A. En la ausencia de un sistema constitucional definido que delimite con precisión los campos de acción fiscal de la Federación, de las Entidades y de los Municipios.
- B. En el abuso, principalmente del legislador federal ordinario, de determinadas fuentes de ingresos altamente reeditables (los consumos de bienes y servicios), que son gravadas en repetidas ocasiones por el mismo sujeto activo o por dos o más sujetos activos.